

	PROFORMA INTERNA	E-PI-DDS-002
	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS NORMA	Versión 5

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Modificación de la proforma F.7000-20 (formato 535) “Incumplimientos y/o posibles incumplimientos evidenciados por los custodios en desarrollo de las operaciones que realizan los FICs y portafolios de los fondos voluntarios de pensión”

PROPÓSITO: La Superintendencia Financiera de Colombia considera necesario actualizar la estructura de captura de información con el objetivo de estandarizar el cálculo de los límites aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos Voluntarios de Pensiones para crear un entorno homogéneo por parte de los Custodios de Valores en el reporte de información.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 17:00 horas del 11 de marzo de 2022.

REMISIÓN DE COMENTARIOS: Por favor diligenciar la proforma adjunta “MATRIZ PARA COMENTARIOS EXTERNOS - PUBLICACION WEB”.

La proforma en formato Word puede ser radicada vía e-mail por medio del correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co. En el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2021233635

POR ESCRITO A: La Subdirección de Regulación, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA DE 2022
()

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS
SOCIEDADES FIDUCIARIAS

**Referencia: Modificación de la proforma F.7000-20 (formato 535)
“Incumplimientos y/o posibles incumplimientos evidenciados por los
custodios en desarrollo de las operaciones que realizan los FICs y
portafolios de los fondos voluntarios de pensión”**

Apreciados señores:

La Superintendencia Financiera de Colombia considera necesario actualizar la estructura de captura de información con el objetivo de estandarizar el cálculo de los límites aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos Voluntarios de Pensiones para crear un entorno homogéneo por parte de los Custodios de Valores en el reporte de información.

En virtud de lo anterior, este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular, las establecidas en el numeral 5 del artículo 97 y en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar la proforma F.7000-20 (formato 535) “*Incumplimientos y/o posibles incumplimientos evidenciados por los custodios en desarrollo de las operaciones que realizan los FICs y portafolios de los fondos voluntarios de pensión*” en el Anexo No. 1 de la Circular Básica Contable y Financiera para incorporar instrucciones relacionadas con la descripción de la base de cálculo, el valor base y el NIT del Fondo de Inversión Colectiva o del Fondo Voluntario de Pensiones e incluir categorías asociadas al control de límites normativos.

SEGUNDA: Para asegurar el reporte correcto de la información de la proforma a la que se refiere la presente Circular, las entidades destinatarias deberán realizar pruebas obligatorias entre el 9 y el 13 de mayo de 2022 con la información correspondiente al corte del 30 de abril de 2022.

TERCERA: La primera transmisión oficial de la proforma que se modifica a través de la presente Circular, se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en el instructivo con la información correspondiente al corte del 1 de junio de 2022.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia
50000